

RESOLUCIÓN N° 2.367

VISTO :

Que, la plazoleta “Plaza Bandera Argentina” del Sector IV del Barrio Hospital entre peatonales N 407, S 409, E 408, O 406, de esta Ciudad Capital. Posee un gran tránsito peatonal y que debería usarse como espacio de esparcimiento público para los ciudadanos del sector y se encuentra en total abandono y deterioro, y ;

CONSIDERANDO :

Que, debería restaurarse dicho espacio verde, con la colocación de luminaria, limpieza y forestación como una solución más rápida a la necesidad de los vecinos, ya que la ciudad necesita un marco de buena presentación para sus habitantes y turistas que nos visitan.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, efectúe las acciones pertinentes a los fines de la limpieza, forestación y colocación de luminarias en Plazoleta denominada “Plaza Bandera Argentina” del Sector IV del Barrio Hospital entre peatonal N 407, S 409, E 408, O 406 de esta Ciudad Capital.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil quince. Proyecto presentado por el Bloque Unión Cívica Radical (Concejal Jorge Andrés DIAZ).-

g.d.